

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO el expediente nro. 1053/91 de la Facultad Regional Córdoba, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del alumno Alfredo MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el período lectivo 1976 la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con su correlativa inmediata Química General y Aplicada.

Que la unidad académica por Resolución nro. 96/76, estableció que las materias incorporadas por aplicación del Plan Unificado 1975, para la especialidad Ingeniería Eléctrica, debían ser cursadas y aprobadas a partir del año 1976, sin tener en cuenta el régimen de correlatividades.

Que dicha resolución no fue refrendada, en su oportunidad, por el Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó convalidar el expediente nro. 1053/91 de la Facultad Regional Córdoba.

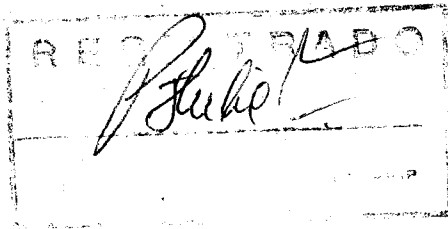
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

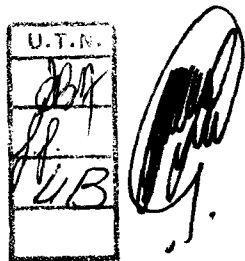
-2-

///.-

ARTICULO 1º:- Convalidar lo actuado en el expediente nro. 1053/91 de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en 1976, de la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos, eximiendo de la correlativa inmediata con Química General y Aplicada, al alumno Alfredo MARTINEZ, legajo - nro. 04-05298-3, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 131/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO